

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA y Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La normativa de extranjería contempla distintas autorizaciones de residencia para personas de nacionalidad extranjera, entre ellas las autorizaciones de residencia por arraigo y las autorizaciones de residencia por reagrupación familiar, reguladas en el marco de la Ley Orgánica 4/2000 y su normativa de desarrollo. La tramitación de estos procedimientos en la provincia de León corresponde a la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, y su volumen, así como el número de resoluciones favorables, desfavorables y pendientes, resulta relevante para evaluar la política migratoria y los recursos administrativos disponibles en dicho territorio.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos expedientes de autorización de residencia por arraigo (incluyendo, en su caso, arraigo social, laboral, familiar, de formación y demás modalidades vigentes) se han iniciado en la provincia de León en los últimos cinco de los años?
- De esos expedientes de arraigo mencionados en la pregunta anterior, ¿cuántos se han resuelto favorablemente, cuántos se han resuelto de forma desfavorable y cuántos permanecen pendientes de resolución en la provincia de León, desglosado por año para el mismo periodo?
- ¿Cuántos expedientes de autorización de residencia por reagrupación familiar, en el régimen general de extranjería, se han iniciado en la provincia de León en cada uno de los años?

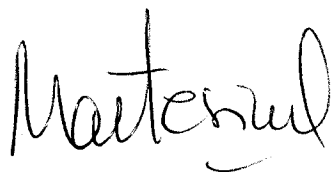
- De esos expedientes de autorización de residencia por reagrupación familiar, ¿cuántos se han resuelto favorablemente, cuántos se han resuelto de forma desfavorable y cuántos permanecen pendientes de resolución en la provincia de León, desglosado por año para el mismo periodo?
- ¿Puede el Gobierno indicar el número total de personas que se han beneficiado efectivamente de una autorización de residencia por arraigo y de una autorización de residencia por reagrupación familiar en la provincia de León en el periodo indicado, especificando, en su caso, el número de personas por tipo de autorización?

Madrid, 27 de mayo de 2026




Fdo:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL